



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2021

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”

CONSOLIDADO EVALUACION CRITERIOS HABILITANTES

Conforme al cronograma de la convocatoria pública 020-2021, la evaluación de las propuestas se realizó entre el 22 y 28 de febrero, para ser publicado el informe de habilitación el próximo 8 de marzo.

Adjunto la evaluación técnica, jurídica y financiera de la convocatoria antes mencionada, así:

INFORME CONSOLIDADO:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADO			
		COMPONENTE TÉCNICO / EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO	DIAGNÓSTICO POR PROPONENTE (HABIL/NO HABIL)
1	CONSORCIO AYESA UG21	NO ADMISIBLE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
2	CONSORCIO LABORATORIOS UD	ADMISIBLE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
3	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	ADMISIBLE	HABIL	HABIL	HABIL
4	CONSORCIO GD-TOTALL	ADMISIBLE	NO HABIL	HABIL	NO HABIL

INFORME TECNICO:

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2		
Consortio Ayesa UG 21		AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA			CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA		
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	OBSERVACION	
			SI	NO			
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X		801016-811015	
			Código CIU	X		7112	
			Grupo de Ocupación	X		K 2.6.6	
			Suma de área acreditada	X		50,894.35	
2	Experiencia Equipo mínimo	Director de Obra	Formación académica	X		Ing. Civil	
			Experiencia general		X	9/11/2012	No cumple con los 10 años de experiencia general en Colombia.
			Experiencia específica	X		8.24 años	
		Coordinador de Obra	Formación académica	X		Arquitecto	
			Experiencia general		X	17/06/2016	No cumple con los 8 años de experiencia general en Colombia. Certificación de matrícula no está vigente
			Experiencia metodología BIM		X		Debe acreditar experiencia con la metodología BIM
			Experiencia específica	X		5 años	
		Residente de Obra 1	Formación académica	X		Ing. Civil	
			Experiencia general	X		16/12/2004	
			Experiencia específica	X		3.17 años	
		Residente de Obra 2	Formación académica	X		Arquitecto	
			Experiencia general	X		30/01/2015	
			Experiencia específica		X	2.41 años	Para subsanar la experiencia específica, aclarar el alcance de construcción de equipamientos culturales, contrato de orden 2
CONSORCIO AYESA UG21					NO ADMISIBLE		

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2			
Consortio Laboratorios UD		PAYC SUPERVISIÓN SAS			ARQ SAS			
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	OBSERVACION		
			SI	NO				
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	801016-811015			
			Código CIUU	X	7110			
			Grupo de Ocupación	X	K 2.6.4			
			Suma de área acreditada	X	39,238.42			
2	Experiencia Equipo mínimo		Director de Obra		Formación académica	X	Arquitecto	
			Experiencia general		X	11/16/1989		
			Experiencia específica		X	15.10 años		
			Coordinador de Obra		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general		X	3/10/1989		
			Experiencia metodología BIM		X			
			Experiencia específica		X	11.77 años		
			Residente de Obra 1		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general		X	5/01/2007		
			Experiencia específica		X	11.57 años		
			Residente de Obra 2		Formación académica	X	Arquitecto	
			Experiencia general		X	20/06/1996		
Experiencia específica		X	11.11 años					
CONSORCIO LABORATORIOS UD					ADMISIBLE			

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2			
Interconstrucciones & Diseño SAS		N/A			N/A			
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	OBSERVACION		
			SI	NO				
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	801016-811015			
			Código CIUU	X	7110			
			Grupo de Ocupación	X	K 2.6.4			
			Suma de área acreditada	X	21,548.35			
2	Experiencia Equipo mínimo		Director de Obra		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general		X	16/10/1997		
			Experiencia específica		X	8.52 años		
			Coordinador de Obra		Formación académica	X	Arquitecto	
					Experiencia general	X	16/10/1997	
					Experiencia metodología BIM	X		
					Experiencia específica	X	5.01 años	
			Residente de Obra 1		Formación académica	X	Ing. Civil	
					Experiencia general	X	6/09/1976	
					Experiencia específica	X	3.42 años	
			Residente de Obra 2		Formación académica	X	Arquitecto	
					Experiencia general	X	21/06/1990	
Experiencia específica	X	3.23 años						
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS					ADMISIBLE			

EMPRESA		INTEGRANTE 1			INTEGRANTE 2			
Consortio GD-TOTALL		GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA SA			TOTALL SAS			
ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN		CUMPLE		ACREDITADO	OBSERVACION		
			SI	NO				
1	Experiencia del proponente		Código UNSPSC	X	801016-811015			
			Código CIUU	X	7111-7112			
			Grupo de Ocupación	X	K 2.6.4			
			Suma de área acreditada	X	23,473.18			
2	Experiencia Equipo mínimo		Director de Obra		Formación académica	X	Arquitecto	
			Experiencia general		X	6/05/1981		
			Experiencia específica		X	8.35 años		
			Coordinador de Obra		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general		X	21/09/1999		
			Experiencia metodología BIM		X			
			Experiencia específica		X	5.04 años		
			Residente de Obra 1		Formación académica	X	Ing. Civil	
			Experiencia general		X	17/05/1990		
			Experiencia específica		X	7.13 años		
			Residente de Obra 2		Formación académica	X	Arquitecto	
			Experiencia general		X	21/04/1988		
Experiencia específica		X	5.06 años					
CONSORCIO GD-TOTALL					ADMISIBLE			

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO

EMPRESA	REQUISITO		SUBSANACIONES
Consortio AYESA UG 21	Director de obra	Experiencia general de 10 años	Acreditar la experiencia general de diez (10) años
		Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que les aplique a esta normatividad). Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.	
	Coordinador de obra	Experiencia general de 8 años	Acreditar la experiencia general de ocho (8) años
		Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.	La certificación de la matrícula debe estar vigente.
		El profesional deberá acreditar Experiencia en la ejecución de proyectos y/o obras en metodología BIM de dos (2) proyectos.	Acreditar con mínimo DOS (2) proyectos experiencia en metodología BIM
	Residente de Obra 2	Mínimo tres (3) años de experiencia específica en la Dirección de Interventoría de obra de edificaciones o Residencia de Interventoría de obras de edificaciones o en la Dirección de	Acreditar la experiencia específica mínimo de 3 años

		Interventoría de obras de edificaciones en estructura o Residencia de Interventoría de obras de edificaciones en estructura o en Coordinación de Interventoría de obras de edificaciones.	Aclarar el alcance de construcción de equipamientos culturales
--	--	---	--

INFORME FINANCIERO:

No Propuesta	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL			OBSERVACION INICIAL
		DOCUMENTAL INICIAL	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD OPERACIONAL INICIAL	RESULTADO INICIAL	
1	CONSORCIO AYESA UG21	COMPLETO	HABIL	HABIL	
2	CONSORCIO GD TOTALL	COMPLETO	HABIL	HABIL	
3	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	COMPLETO	HABIL	HABIL	
4	CONSORCIO LABORATORIOS UD	COMPLETO	HABIL	HABIL	

N°	PROPONENTE	AÑO EVALUADO*	INDICADOR SOLICITADO EN LOS TERMINOS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R. DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO
				1,5	60%	1,5	1.313.824.132,20
1	CONSORCIO AYESA UG21	2020	INDICADOR PROPONENTE	1,6349	0,5989	23,9104	143.581.038.184,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	2020	INDICADOR PROPONENTE	4,9414	0,5438	65,6684	3.633.033.306,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO GD TOTALL	2020	INDICADOR PROPONENTE	3,6304	0,2305	20,6742	6.440.536.104,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO LABORATORIOS UD	2020	INDICADOR PROPONENTE	6,4969	0,2144	indeterminado	7.759.014.215,00
			RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

* La evaluación de los requisitos habilitantes financieros se realiza teniendo en cuenta la Adición de un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "(...) en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de septiembre de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada oferente

PROPONENTE	INTEGRANTE	Participación %	Vigencia	Activo total	Pasivo total	Activo corriente	Pasivo corriente	Utilidad Operacional	Gastos Financieros Intereses	Patrimonio expresado en \$	Capital de Trabajo Neto	Indicador Capital de Trabajo	Índice de Endeudamiento	Índice de liquidez	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	1.313.824.13 2 Capital de Trabajo	60% Endeudamiento	1,50 Liquidez	1,50 R Cobertura Intereses
CONSORCIO AYESA UG21	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	55%	2020	452725165284	271815725386	349440152227	216898846990	32118662417	1110489310	180909439898	132541305237	10088%	0,60	1,61	28,92	0,18	0,07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	45%	2020	24699264990	13955329891	18464978212	7425245265	1792895020	359522370	10743935099	11039732947	840%	0,57	2,49	4,99	0,17	0,07				
	PONDERACION TOTAL	100%		260113510152	155778547413	200501323920	122635726214	18472067088	772554187	104334962738	143581038184	10928%	0,60	1,63	23,91	0,18	0,07				
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS	100%	2020	4653110417	2530557064	4554804424	921771118	894848397	13626770	2122553353	3633033306	277%	0,54	4,94	65,67	0,42	0,19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PONDERACION TOTAL	100%		4653110417	2530557064	4554804424	921771118	894848397	13626770	2122553353	3633033306	277%	0,54	4,94	65,67	0,42	0,19				
CONSORCIO GD TOLL	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	50%	2020	12711918374	3044237983	8377345518	2444243983	1936070340	96248692	9667680391	5933101535	452%	0,24	3,43	20,12	0,20	0,15	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TOTAL S.A.S	50%	2020	511707845	4273276	511707845	4273276	55510190	83000	507434569	507434569	39%	0,01	119,75	668,80	0,11	0,11				
	PONDERACION TOTAL	100%		6811813110	1524255630	4444526682	1224258630	995790265	48165846	5087557480	6440536104	490%	0,23	3,63	20,67	0,20	0,15				
CONSORCIO LABORATORIOS UD	PAYC SUPERVISIÓN S.A.S.	60%	2020	2460825900	770228669	2460825900	570228669	881357126	-	1690597231	1890597231	144%	0,31	4,32	indeterminado	0,52	0,36	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ARQ S.A.S	40%	2020	6643300885	1060723579	6596559910	728142926	1084016414	-	5582577306	5868416984	447%	0,16	9,06	indeterminado	0,19	0,16				
	PONDERACION TOTAL	100%		4133815894	886426633	4115119504	633394372	962420841	-	3247389261	7759014215	591%	0,21	6,50	indeterminado	0,30	0,23				

INFORME JURÍDICO:

De conformidad con los pliegos de condiciones y sus respectivas adendas, por medio de la presente se presenta la evaluación preliminar de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección **“Convocatoria Pública No. 020 – 2021”** en los siguientes términos:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	PROPONENTES	INTEGRANTES
1.	CONSORCIO LABORATORIO UD	ARQ S.A.S NIT. 800.168.477-3 PAYC SUPERVISION S.A.S NIT.901.325.258-7
2	INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S.	NIT 900.235.041

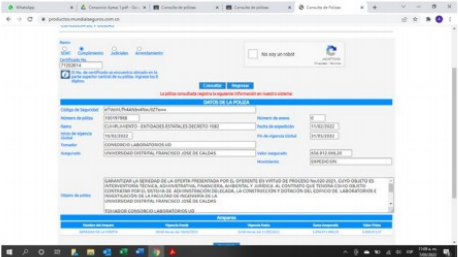
3	CONSORCIO AYESA UG 2021	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. U SUCURSAL COLOMBIA NIT 900.494.141-4 CONSULTORES DE INGIENERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, NIT 900.512.933-9
4	CONSORCIO GD TOTALL	GUTIERREZ DIAZ Y COMPAÑIA S.A. NIT. 860.505.064-1 TOTALL S.A.S. 901.364.670-0

1. CONSORCIO LABORATORIOS UD

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Jurídica. Idoneidad que tienen las personas naturales y jurídicas para obligarse jurídicamente, esto es, para generar, modificar o extinguir situaciones amparadas por la normatividad. Que el objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	ARQ S.A.S NIT. 800.168.477-3 PAYC SUPERVISION S.A.S NIT.901.325.258-7	CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones: - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal	La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1. La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Mauricio José Pérez Ramírez, con cédula de ciudadanía 79.779.860 con la matrícula profesional 25202-083719.	CUMPLE

<ul style="list-style-type: none"> - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. - Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 	<p>Se allegó la copia de la matrícula profesional y se verificó la vigencia de la misma.</p>	
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>Conforme el Certificado de Existencia y Representación de la PAYC Supervisión S.A.S., el representante legal está facultado sin limitaciones.</p> <p>Conforme el Certificado de Existencia y Representación de ARQ S.A.S, el representante legal está facultado sin limitaciones.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. 2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7 6. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes. 7. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más. 8. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente. 9. Cubrimiento de los siguientes amparos: 	<p>Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por Seguros Mundial.</p> <p>No. De Póliza: NB-100197988 del 11 de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La garantía establece “Garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales (Decreto 1082 de 2015” más no dice “A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación”. 2. Si bien no presenta recibo de pago de la póliza, se cuenta con certificado de paz y salvo expedido por la Aseguradora concepto de pago de la de Póliza NB-100197988 3. La vigencia de la póliza indica, desde el 16-2-2022 al 31-05-2022. 4. En cuanto a los cubrimientos de la garantía de seriedad, la póliza indica: “el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.” De conformidad con los pliegos de condiciones, se estableció que se debería indicar “Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente” 	<p>NO CUMPLE</p>
--	---	------------------

<p>a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.</p> <p>b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</p> <p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	<p>5. Se realizó la revisión de la existencia de la póliza en cuanto a quien firma y que se encuentre creada en el sistema de la Aseguradora.</p> 	
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del 	<p>1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición del 09 y 04 de febrero de 2022, por lo que se cumple con el requisito de los 30 días calendarios establecidos en el pliego de condiciones.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>representante legal, de los estatutos de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural este renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Los certificados no expresan limitaciones a los representantes legales. 3. El término de duración de las dos firmas consorciadas cumple con el requisito establecido en los pliegos de condiciones. 4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen. 	
--	--	--

<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son del 24 de enero y 16 de febrero de 2022, por lo que cumplen con el requisito, los mismos se encuentran en firme y vigente para la adjudicación del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.</p>	<p>Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por representante legal en caso PAYC SUPERVISION SAS y del revisor fiscal para el caso de ARQ S.A.S</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Fiscales.</p>	<p>Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Disciplinarios</p>	<p>Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Judiciales</p>	<p>Se verificó por parte del Comité Evaluador Jurídico y no presentan antecedentes</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Registro de medidas correctivas RNMC</p>	<p>Se verificó el registro de medidas correctivas de los representantes legales y no tienen pendientes.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>	<p>Se encuentra suscrito y diligenciado el Anexo 2, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.2.13 Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Inhabilidades e Incompatibilidades</p>	<p>La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio</p>	<p>CUMPLE</p>

	establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra en <u>NO HABILITADA</u>, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S.

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S. Nit. 900235041-6 Representante Legal. Néstor Camilo Artunduaga Ávila C.C no. 80.795.336 el objeto social tiene relación con el objeto contractual	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones: - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el anexo no. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el representante legal - Si el representante legal es ingeniero civil o arquitecto, se deberá remitir la tarjeta profesional que demuestre lo	La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1. La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Néstor Camilo Artunduaga Ávila, con cédula de ciudadanía 80.795.336 con la matrícula profesional 25202-129419 Se allegó la copia de la matrícula profesional y se verificó la vigencia de la misma.	CUMPLE

<p>anterior, así como la certificación de vigencia de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el representante legal no es ingeniero civil o arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 		
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>No tiene limitaciones en sus facultades</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. 2. Recibo de pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 	<p>Póliza de seriedad de la oferta expedida por Seguros del Estado No. de póliza: 14-45-101075903 del 15 de febrero de 2022.</p> <p>Cumple los requisitos establecidos</p> <p>Se revisó la existencia de la póliza en cuanto a quien firma y que se encuentre creada en el sistema de la Aseguradora</p>	<p>CUMPLE</p>

4. Garantía suscrita por el proponente.

5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7

5. Afianzado: a nombre del oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.

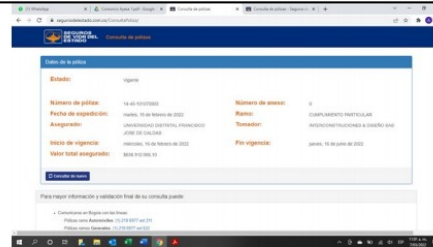
6. Vigencia: será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.

8. Cubrimiento de los siguientes aparos:

A. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

B. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



<p>C. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>D. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El certificado de existencia y representación es del 20 de febrero de 2022. 2.El término de duración es indefinido por lo que se cumple con lo solicitado. 3. Represente legal no tiene limitaciones. 4. En cuanto al objeto social, demuestra la capacidad jurídica 5. Certificado renovado a 31 de marzo de 2021. 	<p>CUMPLE</p>

<p>relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 		
<p>Certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>El certificado de inscripción en el registro único de proponentes RUP son del 20 de febrero de 2022, por lo que cumple con el requisito</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p>	<p>Se presenta suscrito por el revisor fiscal</p>	<p>CUMPLE</p>

Antecedentes fiscales.	Se verificaron los antecedentes del representante legal y de la empresa	CUMPLE
Antecedentes disciplinarios	Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes	CUMPLE
Antecedentes judiciales	Se verificaron los antecedentes judiciales de los representantes legales y NO presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	Se verificó el registro de medidas correctivas de los representantes legales y no tienen pendientes.	CUMPLE
Acta de constitución del consorcio o unión temporal	No aplica	NO APLICA
Inhabilidades e incompatibilidades	La carta de presentación suscrita por el representante legal establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de cédulas de ciudadanía	Se remitió	CUMPLE
Resultado: la propuesta presentada se encuentra <u>HABILITADA</u>, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

3. CONSORCIO AYESA UG 2021

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
-----------	---------------	------------------

<p>Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.</p>	<p>AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. U SUCURSAL COLOMBIA</p> <p>Representante legal: Antonio Jesús Diaz Moreno, Cédula de Extranjería: 1180018 El objeto social se encuentra acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar</p> <p>CONSULTORES DE INGIENERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, NIT 900.512.933-9 Representante Legal: Manuel Gonzalez Moles Cédula de extranjería 422932 El objeto social se encuentra relacionado con el objeto que se pretende contratar</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Iván Piña Hernández, c.c. 7.186.053, TP. 25202-34158. Se allega TP y vigencia de la misma.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>certificación de vigencia de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia. 		
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>No se requiere</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. 2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 	<p>Se remite póliza 15-45-1011399205 expedida por Seguros del Estado el 14 de febrero de 2022, vigente hasta el 16 de junio de 2022.</p> <p>No se remitió recibo de pago de la póliza.</p> <p>El amparo solo indica: seriedad de la oferta.</p> <p>Se revisó la existencia de la póliza en cuanto a quien firma y que se encuentre creada en el sistema de la Aseguradora</p>	<p>NO CUMPLE</p>

5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7

5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.

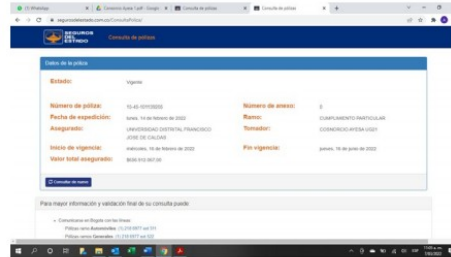
6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.

8. Cubrimiento de los siguientes amparos:

a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.



<p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición de febrero de 2022. 2. No tienen limitaciones a los representantes legales 3.El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones. 4.En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen. 5. Las dos empresas consorciadas cuentan renovación de la matrícula 	<p>CUMPLE</p>

<p>presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 		
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son de febrero de 2022 por lo que cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.</p>	<p>Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por sus revisores fiscales</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Fiscales.</p>	<p>Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las</p>	<p>CUMPLE</p>

	empresas consorciadas y no tienen antecedentes	
Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	Se verificaron los antecedentes judiciales de los representantes legales y NO presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	Se verificó el registro de medidas correctivas de los representantes legales y no tienen pendientes.	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito por los representantes legales de los consorciados. No obstante, falta establecer que el término de duración es por el término de duración hasta 5 años más después de culminado el contrato	NO CUMPLE
Inhabilidades e incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	NO CUMPLE
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de extranjería no obstante el señor Manuel Gonzalez Moles con CE422932 tiene vencida la cédula de extranjería.	NO CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra en <u>NO HABILITADA</u>, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

4. CONSORCIO GD-TOTALL

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Capacidad Jurídica. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.</p>	<p>GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A. NIT. 860505064-1 Representante legal: Marcela Gutierrez Diaz Cédula de ciudadanía No. 51.716.541 El objeto social se encuentra acorde con el objeto del contrato que se pretende celebrar</p> <p>TOTALL SAS, NIT 9001384670-0 Representante Legal Edgar Alfredo Salazar Cédula de ciudadanía 79.553.539 El objeto social se encuentra relacionado con el objeto que se pretende contratar</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Carta de Presentación de la Propuesta. Dicho documento deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.1.2.1 de los pliegos de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diligenciada de conformidad con el modelo contenido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones. - Suscrita por el Representante Legal - Si el Representante Legal es Ingeniero Civil o Arquitecto, se deberá remitir la Tarjeta Profesional que demuestre lo anterior, así como la certificación de vigencia de la misma. 	<p>La Carta de presentación cumple con lo requerido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de conformidad con el Anexo 1.</p> <p>La propuesta se encuentra avalada por el Ingeniero Civil Daniel Gutierrez Díaz, c.c. 79.304.458, TP. 25202-36135. Se allega TP y vigencia de la misma.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>- Si el Representante Legal no es Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá venir avalada por una persona que ostente una de las profesiones enunciadas, adjuntando copia de su tarjeta profesional y su certificado de vigencia.</p>		
<p>Poderes. Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato</p>	<p>Para el caso de la empresa Gutiérrez Díaz y Cia S.A. mediante acta de junta directiva 613 del 19 de enero de 2022, se autorizó a Marcela Gutiérrez Díaz c.c. 51.716.541.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. 2. Recibo de Pago donde quede constancia del pago de la garantía. 3. En caso de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. 4. Garantía suscrita por el proponente. 	<p>Se remite póliza 21-45-101359222 expedida por Seguros del Estado el 28 de enero de 2022, vigente hasta el 14 de mayo de 2022, motivo por el cual no cumple ya que el tiempo de cobertura es inferior al solicitado.</p> <p>Se remitió recibo de pago de la póliza.</p> <p>El amparo de la póliza sólo indica: "seriedad de la oferta".</p>	<p>NO CUMPLE</p>

5. Beneficiario: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con NIT 899.999.230-7

5. Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser unión temporal o consorcio, el afianzado deberá contener a sus integrantes.

6. Vigencia: Será desde la presentación de la propuesta y 4 meses más.

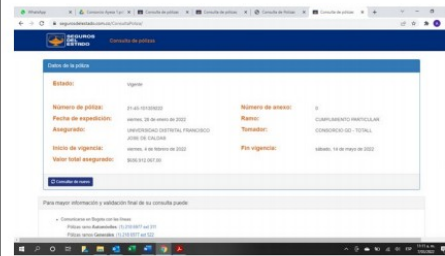
7. Cuantía: 10% del valor de la propuesta presentada por el proponente.

8. Cubrimiento de los siguientes amparos:

a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.

b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Se revisó la existencia de la póliza en cuanto a quien firma y que se encuentre creada en el sistema de la Aseguradora



<p>c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.</p> <p>d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.</p>		
<p>Certificado de Existencia y Representación legal o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Expedición no mayor a 30 calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Anexo de los apartes de limitaciones a las facultades del representante legal, de los estatutos de la empresa. - Término de duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo del contrato más cinco años más. - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato Ofrecido - Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las dos firmas que integran el consorcio presentaron los certificados de existencia y representación con fecha de expedición de febrero de 2022. 2. No tienen limitaciones en el caso de TOTALL SAS, para el caso de Gutiérrez Díaz, se cuenta con acta de junta directiva autorizando. 3.El término de duración de las dos firmas consorciadas cumplen con el requisito establecido en los pliegos de condiciones. 4. En cuanto al objeto social, las firmas consorciadas cumplen. 5. Las dos empresas consorciadas cuentan renovación de la matrícula 	<p>CUMPLE</p>

<p>manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar que la empresa y/o integrantes del proponente plural tengan renovada en cámara de comercio, y que dentro de su objeto social contemple todos los aspectos para tener en cuenta dentro del objeto del presente proceso de contratación. 		
<p>Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que deberá estar en firme y vigente para la adjudicación del contrato, y haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso. 	<p>Los Certificados de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP son de enero 26 de 2022 y 9 de febrero de 2022, por lo que cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales.</p>	<p>Las dos empresas presentan el Anexo 3, suscrito por revisor fiscal y representante legal.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Fiscales.</p>	<p>Se verificaron los antecedentes fiscales de los representantes legales y los de las empresas consorciadas y no tienen antecedentes</p>	<p>CUMPLE</p>

Antecedentes Disciplinarios	Los representantes legales de las empresas no se encuentran con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	Se verificaron los antecedentes judiciales de los representantes legales y NO presentan antecedentes	CUMPLE
Registro de medidas correctivas RNMC	Se verificó el registro de medidas correctivas de los representantes legales y no tienen pendientes.	CUMPLE
Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Se encuentra suscrito por los representantes legales de los consorciados.	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades	La Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal del Consorcio establece que no se encuentran en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	CUMPLE
Fotocopia de Cédulas de Ciudadanía	Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de ciudadanía	CUMPLE
RESULTADO: La Propuesta presentada se encuentra en NO HABILITADA, teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento.		

B. DOCUMENTOS PARA SUBSANAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.

No.	PROPONENTES	SUBSANACIONES
1.	<u>CONSORCIO LABORATORIOS UD</u>	Se debe subsanar lo siguiente: Póliza de Seriedad de la Oferta expedida por Seguros Mundial No. De Póliza: NB-100197988 del 11 de febrero de 2022.

	<p>1. La garantía establece “Garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales (Decreto 1082 de 2015” más no dice “A favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación”.</p>
<p>2</p>	<p><u>CONSORCIO AYESA UG 2021</u> Se remite póliza 15-45-1011399205 expedida por Seguros del Estado el 14 de febrero de 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se remitió recibo de pago de la póliza. 2. El amparo solo indica: seriedad de la oferta, quedando pendiente los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses. b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo. d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato. 3. Cada Representante legal remitió la copia de su cédula de extranjería no obstante el señor Manuel Gonzalez Moles con CE422932 tiene vencida este documento. 4. El Acuerdo consorcial debe establecer que el término de duración será por el término de ejecución del contrato y 5 años más.
<p>3</p>	<p><u>CONSORCIO GD-TOTAL</u> Se remite póliza 21-45-101359222 expedida por Seguros del Estado el 28 de enero de 2022, vigente hasta el 14 de mayo de 2022, debiendo ser hasta el 21 de junio de 2022.</p> <p>El amparo solo indica: seriedad de la oferta, quedando pendiente los siguientes:</p>

- a. Cuando no amplie la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que la prórroga sea inferior a tres meses.
- b. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- c. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- d. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Cristian Monasterio	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró	Miguel Araque	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Aprobación Técnica	Carlos Alberto Acosta Narváez	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró	Cesar Garibello Ospina	Contratista	Subgerencia de Gestión inmobiliaria	
Revisión Financiera:	Laura Bibiana Polanía Ruiz	Gerente de Estructuración de Proyectos	Subgerencia de Gestión inmobiliaria	
Revisión Jurídica	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Jurídica	Martha Consuelo Andrade	Directora Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Autopista Norte No. 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel. 359 94 94
www.eru.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 36 de 36